

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales), de 6 de abril de 2001, de formulación de pliego de cargos en expediente disciplinario número 038/2001 PEC, tramitado a personal de su dependencia.

Incoado por acuerdo de 5 de marzo de 2001, del Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expediente disciplinario número 038/2001 PEC, de dicho Departamento, a doña Pilar Luengo Sicilia, contratada laboral, con categoría laboral de Telefonista, número de registro personal 028584076GL 007513040, con destino en el indicado Departamento, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 79.4.c) del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, número 9009682, de 18 de mayo de 2000, por el Instructor del procedimiento se formula el siguiente pliego de cargos:

Único.—Que, desde el 20 de febrero de 2000, fecha del último parte de confirmación de incapacidad temporal por enfermedad común presentado por la indicada trabajadora, la misma ha faltado a su puesto de trabajo de manera ininterrumpida, sin comunicación alguna realizada al respecto, habiendo resultado infructuosas las indagaciones practicadas por los servicios competentes de la Administración, con el fin de su localización, al hallarse en ignorado paradero y desconocida situación. Los hechos expuestos resultan indiciarios de la comisión de una falta tipificada en el apartado c).5 del número 2 del artículo 77 del citado Convenio, de falta de asistencia al trabajo no justificada durante cinco o más días al mes, y como tal, susceptible de las sanciones previstas al efecto en el apartado c) del número 1 del artículo 78 del Convenio de indicación El presente pliego de cargos podrá ser contestado en el plazo de diez días, a partir del siguiente de su notificación, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos entienda de interés, debiendo solicitar, si así lo estimara, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Y para que sirva de notificación, se expide y firma el presente.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Instructor, José Luis Ares Petit.—16.933.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0,000 al 56,606», términos municipales de Santiago de Compostela, Teo, Boqueixón y Vedra (provincia de A Coruña) y A Estrada y Silleda (provincia de Pontevedra).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 11 de diciembre de 2000, ha sido aprobado el proyecto constructivo: «Autopista de

peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0,000 al 56,606», términos municipales de Santiago de Compostela, Teo, Boqueixón y Vedra (provincia de A Coruña) y A Estrada y Silleda (provincia de Pontevedra), lo que implica la declaración de necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30), de Carreteras.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto de construcción está declarada de urgencia conforme al artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento, de 27 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares; y el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1702/1999, de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en los locales que se indican a continuación y en los días y horas que se relacionan seguidamente, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Santiago de Compostela:

Centro Socio-Cultural do Eixo, Lugar de Bornais, sin número, Santa Lucía (Santiago de Compostela).
Día 8 de mayo de 2001:

De nueve a diez horas: De Bernárdez Baluja, Germán, a Mallo García, Gumersindo.

De diez a once horas: De Mallo Mallo, Victoria, a Vieites Maza, José.

Ayuntamiento de Teo:

Ayuntamiento, Ramallosa, sin número, Pontevedra (Teo).

Día 8 de mayo de 2001:

De doce a trece horas: De Blanco Teo, José, a Vieites Tejo, Daniel.

Ayuntamiento de Boqueixón:

Ayuntamiento, Forte, sin número, Boqueixón.

Día 8 de mayo de 2001:

De catorce a catorce quince horas: De Bautista Ríos, Juan, a Devesa Pazos, Jesús.

Ayuntamiento de Vedra:

Ayuntamiento, avenida Maestro Manuel Gómez, número 1, Vedra.

Día 8 de mayo de 2001:

De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas: De Ansemil Casal, María Carmen, a Barros Cajarville, Manuel y otra.

De diecisiete treinta a dieciocho treinta horas: De Barros Cerdeira, Manuel, a Cernadas Barco, Celia y otro.

Día 9 de mayo de 2001:

De nueve treinta a diez treinta horas: De Cernadas Barco, María Carmen, a desconocido.

De diez treinta a once treinta horas: De Devesa Pazos, Jesús, a Granja Alvela, José María.

De once treinta a doce treinta horas: De Granja Munin, Manuel José y otra, a Mallo Liste, Juana.

De doce treinta a trece treinta horas: De Mareque Cernadas, Anuncia y otras, a Quintáns Riveiro, Manuel y otra.

De dieciséis a diecisiete horas: De Raviña Pereiro, José Antonio y otros, a Segade Zas, Manuel y otro.

De diecisiete a dieciocho horas: De Sobredo Tallón, Josefa, a Vigo Trigo, Perfecta.

Ayuntamiento de Silleda:

Casa da Cultura, rúa José Antonio, 41, Silleda.
Día 10 de mayo de 2001:

De nueve treinta a diez treinta horas: De Adán Arias, Jesús, a Castro González, Celia.

De diez treinta a once treinta horas: De Colmenero Castro, María Carmen, a Fernández González, Antonio.

De once treinta a doce treinta horas: De Fernández Muíños, Alfonso, a Gamallo Pena, Manuel.

De doce treinta a trece treinta horas: De Gamallo Pena, Manuel y otros, a Pena Mato, Manuel.

De dieciséis a diecisiete horas: De Penide Rodríguez, Antonio Manuel y otros, a Rodríguez Lázara, Francisco.

De diecisiete a dieciocho horas: De Sánchez Alonso, Teresa Isabel, a Villanueva Pereiras, Laurentino y otros.

Ayuntamiento de A Estrada:

Grupo Escolar (planta baja), Castrotién, sin número, Oca.

Día 11 de mayo de 2001:

De nueve treinta a diez treinta horas: De Batallán García, Argemira, a García Balseiro, Nieves.

De diez treinta a once treinta horas: De Gesto González, Manuel, a Orosa Busto, José.

De once treinta a doce treinta horas: De Otero Besteiro, Remigio Faustino, a Pereiras Villanueva, María Pilar y otra.

De doce treinta a trece treinta horas: De Portela González, Carmen, a Villar Moure, Ángel Antonio y otros.

A este levantamiento de actas previas, que será notificado individualmente por correo certificado a